



Río Grande, 25 de Noviembre de 2011.

Visto:

La Ordenanza Presupuestaria N° 2852/2010, y la Resolución T.C.M. N° 372/10 correspondiente a la distribución del Presupuesto 2.011 del Tribunal de Cuentas Municipal; y sus modificatorias

Decreto Municipal N° 0847/2010;

Resolución TCM N° 372/2010

Considerando:

Que existe la necesidad de efectuar ajustes parciales en los créditos en la jurisdicción Tribunal de Cuentas estipulados en la Resolución T.C.M. N° 372/10, y sus modificatorias remitido oportunamente a ese Departamento Ejecutivo.

Que el C.P. José Daniel Labroca no suscribe la presente conforme a la Resolución TCM N° 357/2011;

Que la Dra. Muciaccio se encuentra gozando de licencia por enfermedad;

Que en Resolución TCM N° 357/2011 se designo al Vocal 2° C.P. Miguel Ángel Vázquez supla en sus funciones al Presidente;

Que en Resolución TCM N° 357/2011 se designo al Fiscal Auditor C.P. Luis Arrieta Vocal subrogante;

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y al art. 10 del Anexo I del Reglamento Interno;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- DISMINUIR e INCREMENTAR los Créditos originales en las partidas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°.- REMITIR copia al Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.



RESOLUCION T.C.M. N° 363/2011

C.P. Luis Gabriel Arrieta
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel Angel Vazquez
Presidente Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal



ANEXO I


PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN

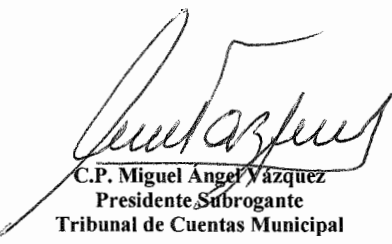
4.2.1.	MAQUINAS Y EQUIPOS	<u>\$ 9.300,00</u>
TOTAL		\$ 9.300,00

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN

2.3.1.	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 2.300,00
2.5.5.	TINTAS Y COLORANTES	<u>\$ 7.000,00</u>
TOTAL		\$ 9.300,00




C.P. Luis Gabriel Arrieta
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel Angel Vazquez
Presidente Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal